



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202150000027431

Bogotá D.C., 24 JUN 2021

Señor:

JOSE VICENTE PARRAGA RUIZ

Predio denominado: **CASA "ALTO DE CHINAUTA"**

Vereda La Puerta

Municipio de Fusagasugá

Departamento Cundinamarca.

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP Np. 4 del 18 de octubre de 2016.

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. **20216060009305** del 17 de junio de 2021, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**.

Respetado Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20216060009305 del 17 de junio de 2021**. *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra "Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá – Girardot, de la de la UF3 TUNEL COSTADO BOGOTÁ-JAIBANA, ubicada en la vereda LA PUERTA (según folio de matrícula inmobiliaria), del Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca", del predio identificado con la Cédula Catastral No. **252900001000000020309000000000** y Matrícula Inmobiliaria No. **157-1517** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. **TCBG-3-313**.*

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202150000027431

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

FRANCOIS-REGIS LE MIERE
Director de Proyecto
VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Proyectó: CR40.
Revisó: EM
[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202150000027451

Bogotá D.C., 24 JUN 2021

Señor:

RAFAEL PARRAGA RUIZ

Predio denominado: **CASA "ALTO DE CHINAUTA"**

Vereda La Puerta

Municipio de Fusagasugá

Departamento Cundinamarca.

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP Np. 4 del 18 de octubre de 2016.

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. **20216060009305** del 17 de junio de 2021, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**.

Respetado Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20216060009305 del 17 de junio de 2021**. *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra "Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá – Girardot, de la de la UF3 TUNEL COSTADO BOGOTÁ-JAIBANA, ubicada en la vereda LA PUERTA (según folio de matrícula inmobiliaria), del Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca", del predio identificado con la Cédula Catastral No. **252900001000000020309000000000** y Matrícula Inmobiliaria No. **157-1517** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. **TCBG-3-313**.*

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202150000027451

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

FRANCOIS-REGIS LE MIERE
Director de Proyecto
VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM
[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |

